



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 011717 del 12.12.2013
Av. Corpac N°212 Int. 1 (Stand N° 4 Interior Aeropuerto – Catilla)



**SERVICIOS DE TURISMO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
"SERVITOURS" S.R.L.**

N° · 001 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 06 ENE 2014

SERVICIO : ESPECIAL-TRANSPORTE TURÍSTICO (X)

PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR (X)



Mediante solicitud de registro N° 011717 de fecha 12 de diciembre del 2013, y antecedentes totales en sesenta y cuatro (64) folios el Representante Legal de la Empresa **SERVICIOS DE TURISMO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERVITOURS" S.R.L.**, ha solicitado **INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR** con los vehículos de placa de rodaje **P1O-266, C0A-597 y P1Z-592**.

Se ha constatado que la Empresa **SERVICIOS DE TURISMO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERVITOURS" S.R.L.**, se encuentra autorizada con Resolución Directoral N° 01579-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR de fecha 29 de Agosto del 2012, por medio de la cual se le otorgó autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Especial de Personas, en la modalidad de Transporte Turístico Terrestre, modalidad de : Traslado, visita local, excursión , gira y circuito con una flota vehicular conformada por cinco (05) unidades vehiculares, autorización que ha sufrido modificaciones con el Procedimiento de Aprobación Automática N° 0258-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 22 de noviembre del 2013, contando en la actualidad con dieciocho (18) unidades vehiculares.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 26 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR, vigente a la fecha, incluyendo copia de la Tarjetas de Identificación Vehicular 0000078469(P1Z-592), 1002218422(C0A-597), 000081578(P1O-266) a nombre de la empresa; Certificados de Constatación de Características CV-001-2012 (C0A-597), expedida por NEOMOTORS S.A.C. de fecha 28 de noviembre del 2013, y P1O-266 y P1Z-592, expedidos por NORAUTOS PIURA S.A.C. de fecha 29.10.2013 y 29.11.2013, y Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) N° 3021320002345-1; 3021320002344-1; 3021320002094-1 - MAPFRE vigente al 03.12.2014, declaración jurada precisando el sistema de comunicación, deposito banco de la Nación y habiéndose efectuado la inspección ocular respectiva según Informe N° 085-2013/GRP-440010-440015-440015.03-INSP de fecha 26 de Diciembre del 2013, cuyo resultado es que cumple con los requisitos de ley.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA** el incremento de flota de las unidades de placa de rodaje **P1O-266, C0A-597 y P1Z-592**, solicitado por la Empresa **SERVICIOS DE TURISMO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERVITOURS" S.R.L.** debiéndose actualizar la flota vehicular y los términos de su autorización de acuerdo con el siguiente detalle:

ÁMBITO DE OPERACIÓN	DE	RUTAS TURÍSTICAS REGIÓN PIURA. (R.D.N° 08-2012-GRP-420040-DR.DT) Y ANEXO.
SERVICIO		TRANSPORTE TURÍSTICO TERRESTRE.
MODALIDAD		TRASLADO, VISITA LOCAL, EXCURSIÓN, GIRA Y CIRCUITO
FLOTA OPERATIVA		VEINTIUNO (21): P1O-241,P1N-591,P1P-117,P1I-037,P1O-951,P1Q-462,P1Q-551,P1P-080,P1Q-691,P1S-026,P1S-208,P1V-109,P1M-316,P1U-592,P1X-410, P1X-036,P1K-953, P1Z-655, P1O-266, C0A-597 y PZ-592.
VIGENCIA		HASTA EL 29 DE AGOSTO DEL 2022





"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2013**

Solicitud de Registro N° 011717 del 12.12.2013
Av. Corpac N°212 Int. 1 (Stand N° 4 Interior Aeropuerto – Catilla)

**SERVICIOS DE TURISMO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
"SERVITOURS" S.RL.
N° 001 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR**

Piura, 06 ENE 2014

SERVICIO: ESPECIAL-TRANSPORTE TURÍSTICO (X)
PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR (X)

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC, y la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la vigencia de la autorización otorgada a la **Empresa SERVICIOS DE TURISMO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERVITOURS" S.RL.**, la habilitación vehicular de su flota, culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHÍCULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACIÓN	RETIRO SERVICIO PÚBLICO
P1I-037	2010	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2030
P1O-241	2011	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2031
P1N-591	2011	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2031
P1M-316	2011	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2031
P1K-953	2011	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2031
P1P-117	2012	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2031
P1O-951	2012	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2032
P1Q-462	2012	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2032
P1Q-551	2012	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2032
P1P-080	2012	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2032
P1Q-691	2012	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2032
P1S-026	2012	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2032
P1S-208	2012	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2032
P1U-592	2012	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2032
P1V-109	2013	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2032
P1X-410	2013	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2033
P1X-036	2013	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2033
P1Z-655	2013	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2033
P1O-266	2012	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2031
C0A-597	2012	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2032
P1Z-592	2013	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2032
			31 DICIEMBRE 2033

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

Ing. James Crox Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIP 21633

